

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN FERIA DE NAVIDAD STGO 2022, MANOS CREADORAS

La Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de la Subdirección de Desarrollo Económico Local, invita a las vecinas y vecinos que vendan productos de fabricación propia o que sean importados con características únicas y/o auténticas y que residan en la comuna de Santiago, a postular a la **Feria de Navidad STGO 2022**, que se realizará en el Paseo Bulnes, entre Alonso de Ovalle y Tarapacá desde el 20 al 24 de diciembre de 2022, desde las 9:00 a las 20:00 hrs. y el 24 de diciembre de 2022 de 9:00 hasta las 14 :00 hrs. En esta Feria se ubicarán 120 stands, de los cuales 20 quedarán a disposición de programas y convenios municipales.

La **Feria de Navidad STGO 2022**, tiene por objetivo generar oportunidades de exposición y venta a emprendedoras y emprendedores de la comuna de Santiago, que no cuentan con un espacio físico para la comercialización de sus productos.

### 1. Fechas del proceso de postulación

El proceso comprende las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA
Apertura de postulaciones	Lunes 24 de OCTUBRE de 2022
Periodo de consultas	Lunes 24 de octubre a viernes 28 de octubre de 2022.
Entrega de respuestas	Hasta el jueves 3 de noviembre de 2022.
Cierre de postulaciones	Viernes 4 de noviembre de 2022
Evaluación de admisibilidad	Sábado 5 de noviembre a lunes 7 de noviembre 2022
Evaluación y selección	Martes 8 de noviembre a viernes 11 noviembre de 2022
Comunicación de resultados	Lunes 14 de noviembre de 2022
Confirmación y envío de antecedentes	Martes 15 y miércoles 16 de noviembre de 2022

La Subdirección de Desarrollo Económico Local puede realizar modificaciones en los plazos, número de espacios disponibles, ubicaciones u otras condiciones, las cuales serán oportunamente notificadas en el caso de que implique algún cambio en el desarrollo de la **Feria de Navidad STGO 2022**. Adicionalmente, toda modificación e información será publicada en la página web de la municipalidad.

La entrega de los documentos se contará como una reconfirmación de la participación. De desistir de participar en la feria, el o la emprendedora deberá comunicarlo a la Subdirección de Desarrollo Económico Local, respaldando su desestimiento con un documento (judicial, de salud u otro) que acredite una situación de emergencia, u otra considerada como de importancia y que impida la participación de la emprendedora/or. De no presentar el respaldo de documentación, no se podrá considerar la participación del emprendimiento por 360 días posteriores a la Feria de Navidad 2022 Manos Creadoras en actividades de la Subdirección de Desarrollo Económico Local.

## 2. Postulación

En la etapa de postulación, la emprendedora o emprendedor puede ingresar sus datos en el Formulario de Postulación que será publicado en la página web de la Municipalidad de Santiago, [www.santiagoemprende.cl/puntos](http://www.santiagoemprende.cl/puntos) importante que el o la postulante lea cuidadosamente este documento y cumpla con los requisitos establecidos que se estipulan.

### 2.1. Requisitos de postulación

Pueden postular vecinas y vecinos de la comuna de Santiago. La postulación debe estar a nombre de una persona natural.

Requisitos para el postulante:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer cédula de identidad.
3. Tener domicilio particular comprobable en la comuna de Santiago.
4. No tener litigio ni deudas con la Ilustre Municipalidad de Santiago (1).
5. No poseer patente comercial, permiso precario u otro documento formal entregado por la Ilustre Municipalidad de Santiago, que haga referencia a un ejercicio comercial en bien nacional de uso público, al momento de la selección (2).
6. No podrán postular funcionarios municipales, como tampoco sus cónyuges, parientes políticos y parientes consanguíneos, hasta el 2º grado inclusive, ni personas que tengan relación o dependencia directa con la Municipalidad de Santiago.

Requisitos para el emprendimiento y sus productos son:

<sup>1</sup> Utilizando los datos entregados en el Formulario de Postulación serán utilizados para corroborar esta información de manera interna a la Municipalidad de Santiago. Si al momento de revisar la postulación y/o evaluación, el postulante presenta deuda o litigio con la Ilustre Municipalidad de Santiago, quedará inadmisibles.

<sup>2</sup> Utilizando los datos entregados en el Formulario de Postulación serán utilizados para corroborar esta información de manera interna a la Municipalidad de Santiago.

<sup>3</sup> La definición de los tamaños de empresas según las ventas anuales se encuentra en [https://www.sii.cl/preguntas\\_frecuentes/catastro/001\\_012\\_6503.htm](https://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/catastro/001_012_6503.htm).

1. Ser una micro o pequeña empresa de acuerdo con la clasificación del Servicio de Impuestos Internos, es decir, vender entre 0 y 25.000 UF al año (3).
2. Contar con productos de creación propia.
3. Contar con alguna red social o página web de su emprendimiento u otro similar. En el momento de postular, si no posee red social abierta o vigente, debe enviar las fotografías de sus productos a [empresas@munistgo.com](mailto:empresas@munistgo.com)
4. En el caso de los emprendimientos de alimentos sólo podrán postular con productos que posean resolución sanitaria, envasados y etiquetados según la normativa vigente. En el caso de los y las beneficiarias de Stgo Cocina de la Municipalidad de Santiago, pueden postular con la resolución sanitaria de las instalaciones del programa, siempre y cuando sean derivadas/os por el equipo del programa.
5. En el caso de los productos de belleza y de higiene, no será necesario que postulen con resolución sanitaria siempre y cuando cumplan con los criterios de correcto etiquetado de la Seremi de Salud.

Sólo se aceptará una postulación por Rut, en el caso de realizar más de una postulación, se considerará la última realizada.

## 2.2. Compromisos del emprendedor o emprendedora

En el Formulario de Postulación se incluye una Declaración Jurada Simple que los y las postulantes deben aceptar la siguiente información:

### Compromiso de participación:

1. Tener abierto y funcionando el stand de venta en los horarios que funcione la **Feria de Navidad STGO 2022**.
2. No se podrá realizar cambios de stand, prestar o arrendar a otra persona el espacio. De tener conocimiento de esta acción, la Subdirección de Desarrollo Económico Local tendrá la facultad de interrumpir la participación de la o el emprendedor en el punto de venta.
3. Ofertar productos fabricados directamente por el emprendedor o emprendedora y de acuerdo con la aprobación realizada por la Subdirección de Desarrollo Económico Local. Sólo se permitirán los productos con los cuales se postuló y seleccionó el emprendimiento. La reventa puede estar permitida en el caso de que sean productos complementarios a la manufactura y no puede superar el 20% del stand. (Ejemplo: mezclas de té y teteras ó bandanas de mascotas y juguetes de mascotas)
4. En caso de no tener boleta, deberá realizar el trámite de renta presunta ante SII. Esto es de responsabilidad de la o el emprendedor.

Además, al momento de postular deben aceptar el siguiente consentimiento que está incluido en el formulario:

**Consentimiento informado:**

Consiento que deseo ser parte de la iniciativa liderada por la Ilustre Municipalidad de Santiago y organizada por la Subdirección de Desarrollo Económico Local y autorizo que los datos de mi negocio (nombre, ubicación, redes sociales y/o imágenes de mi negocio) sean publicadas en las RRSS oficiales de la Ilustre Municipalidad de Santiago y de la Subdirección de Desarrollo Económico Local con el único fin de difundir y promover mi emprendimiento.

También, deben aceptar la siguiente declaración jurada incluida en el formulario:

**Declaración Jurada:**

Por medio de la presente, declaro que, toda la información contenida y declarada en el Formulario de Postulación es real, veraz, comprobable y verificable y cuento con documentos que así lo comprueban.

Los emprendimientos que sean seleccionados para participar de los puntos de ventas tendrán que entregar toda la documentación que permita a la Subdirección de Desarrollo Económico Local, asegurar que se cumpla con todos los requisitos de postulación.

El detalle de los documentos que se deben enviar una vez seleccionado se encuentra indicados en el punto 6 del presente documento.

**3. Periodo de preguntas**

El o la postulante puede realizar preguntas respecto del procedimiento de postulación y el formulario entre Lunes 24 de octubre a viernes 28 de octubre de 2022. Las preguntas deben ser enviadas al mail [empresas@munistgo.com](mailto:empresas@munistgo.com). Las preguntas serán respondidas vía correo electrónico hasta el día 3 de noviembre de 2022.

**4. Evaluación de admisibilidad**

La evaluación de admisibilidad estará a cargo del equipo de la Subdirección de Desarrollo Económico Local y se realizará en base a los criterios que se definen a continuación.

**4.1. Criterios de inadmisibilidad de la postulación**

Los criterios para determinar que una postulación es inadmisibles son:

1. Postulaciones enviadas fuera de plazo, de acuerdo con lo definido en el punto 1 “Fechas del proceso de postulación”.
2. Aquellos/as postulantes que no cumplan con los requisitos de postulación definidos en el punto 2.1. “Requisitos de Postulación”.
3. No se entregue la totalidad de los documentos solicitados en el punto 6 “Comunicación y confirmación”.

#### 4.2. Criterios de admisibilidad de la postulación

Los criterios para determinar que una postulación es admisible son:

1. Cumplir con los requisitos de postulación del postulante, el emprendimiento y sus productos señalados en el punto 2.1. “Requisitos de postulación”.
2. Completar el Formulario de Postulación disponible para estos efectos en la página web municipal [www.santiagoemprende.cl/puntos](http://www.santiagoemprende.cl/puntos)
3. Aceptar los compromisos del emprendedor o emprendedora y la declaración jurada incluidas en el Formulario de Postulación, definidos en el punto 2.2. “Compromisos del emprendedor o emprendedora”.
4. Presentar todos los documentos solicitados en el punto 6 “Comunicación y confirmación”.

#### 5. Evaluación y selección

La evaluación y selección de los emprendimientos que participarán de la **Feria de Navidad STGO 2022 Manos Creadoras**, estará a cargo del equipo de la Subdirección de Desarrollo Económico Local. La evaluación se realizará a todas las postulaciones declaradas admisibles en la etapa anterior.

La siguiente tabla muestra las variables de evaluación son sus respectivos puntajes asociados:

Variable	Detalles	Puntaje	Escala
<b>Sobre el emprendimiento</b>			
Antigüedad	Cantidad de años y meses de antigüedad del emprendimiento.	3	EL emprendimiento tiene más de 3 años
		2	El emprendimiento tiene entre 1 -3 años
		1	El emprendimiento tiene menos de un año
		0	Empredimiento reciente
Asociatividad	Modelo colaborativo	3	Pertenece a un modelo colaborativo de tipo agrupación, organización con fines comerciales
		2	No pertenece a ninguna organización /agrupación pero participa de ellas colaborando
		0	No pertenece ni participa en organizaciones
<b>Sobre el producto</b>			
Innovación	El producto presenta elementos de innovación : Incluye alteraciones significativas, en los componentes, en los materiales o en otras características funcionales o modifica elementos ya existentes con el fin de mejorarlos.	3	El producto posee alta innovación según se puede visualizar
		2	El producto posee medianos elementos de innovación según se puede observar
		1	El producto presenta deficiente innovación según se puede observar
		0	El producto no posee innovación
Valor diferenciador	Desarrollo, marca y terminación	3	El producto se presenta con un alto desarrollo , posee marca, se visualiza con buenas terminaciones finales.
		2	El producto se presenta con un desarrollo medio , posee marca, se visualiza con terminaciones finales de mediano valor.
		1	El producto se presenta con un bajo desarrollo , posee marca, se visualiza con terminaciones finales de bajo valor.
		0	El producto se presenta con nulo desarrollo , no posee marca, se visualiza con deficientes terminaciones finales.
Presentación	El producto se presenta con un desarrollo de empaque, etiqueta u otro medio diferenciador	3	El producto se presenta con un alto desarrollo de empaque, etiqueta u otro medio diferenciador
		2	El producto se presenta con un mediano desarrollo de empaque, etiqueta u otro medio diferenciador
		1	El producto se presenta con un bajo desarrollo de empaque, etiqueta u otro medio diferenciador
		0	El producto no presenta un desarrollo de empaque, etiqueta u otro medio diferenciador
Sustentabilidad	Productos amigables con el medio ambiente en modelo de negocios circulares o enfoques sostenibles. Utiliza materiales reciclados, sin presencia de plásticos u otro material contaminante	3	El emprendimiento considera un modelo de negocios circular o con enfoque sostenible. Utiliza principalmente materiales reciclados, sin presencia de plásticos y otro material contaminante.
		2	El emprendimiento considera un modelo de negocios circular o con enfoque sustentable, pero usa materiales reciclados y no reciclables.
		1	El emprendimiento no usa o usa muy poco plástico pero no considera un modelo de negocios sustentable.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

		0	El emprendimiento no utiliza materiales reciclados, y tiene presencia de plásticos u otro material contaminante y no considera un enfoque sustentable
<b>Sobre su situación</b>			
Enfoque de género	Condiciones/situaciones que aumentan la brecha para desarrollar su emprendimiento	2	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 2 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		1	El o la emprendedora dentro de su familia tiene 1 o más personas a su cuidado (niños, niñas, personas mayores, personas en sit discapacidad)
		0	El o la emprendedora no tiene personas a su cuidado
		2	La persona emprendedora pertenece a la comunidad LGTBIQ+
		0	La persona emprendedora no pertenece a la comunidad LGTBIQ+
		2	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
		0	La persona emprendedora pertenece a la comunidad Trans
Inclusión	Participación de personas en situación de discapacidad en el emprendimiento	2	La dueña del emprendimiento es una persona en situación de discapacidad
		1	El emprendimiento tiene contratada al menos una persona en situación de discapacidad
		0	El emprendimiento no es de una persona en situación de discapacidad ni tiene contratada a personas en situación de discapacidad
Ingreso	Situación de ingreso	2	El emprendimiento con el cual postula es su principal ingreso
		0	El emprendimiento con el cual postula no es su principal ingreso

Cada uno de los puntajes obtenidos por los emprendimientos evaluados se sumará, obteniendo un listado que se ordena de mayor a menor puntaje. Serán seleccionados aquellos con mayor puntaje hasta el que tiene menor puntaje de acuerdo con la cantidad de stands disponibles.

Habiendo dos o más postulantes que presenten igualdad de puntaje, el equipo de la Subdirección de Desarrollo Económico Local, revisará nuevamente ambos casos hasta llegar a un consenso.

## 6. Comunicación y confirmación

Una vez seleccionados los emprendimientos para la **Feria de Navidad STGO 2022, Manos Creadoras**, se enviará un correo señalando la fecha, lugar y condiciones uso acordes al lugar asignado.

A todos los emprendimientos postulados, pero no admisibles o no seleccionados, también se les comunicará vía correo electrónico.

El o la postulante, tiene un plazo de 24 horas para confirmar su participación, también por correo electrónico. En el mismo correo de confirmación el o la postulante deberá enviar la documentación que permita verificar el cumplimiento con los requisitos de postulación y los criterios de admisibilidad. Los documentos que se solicitarán son:

1. Fotocopia del carnet de identidad, por ambos lados con firma al costado.
2. Documento que acredite la residencia en la comuna de Santiago<sup>(4)</sup>.
3. Certificado de antecedentes
4. Resolución sanitaria en el caso de que el emprendimiento venda productos de alimentos.
5. Resolución sanitaria o fotografía del etiquetado o archivo de rotulado en el caso de que el emprendimiento venda productos de higiene y/o belleza.
6. Certificado Sii o renta presunta

En el caso de que no se envíe la documentación en el tiempo indicado o que se envíe incompleta, se comunicará a él o la postulante que su participación queda inadmisibile y se seleccionará al siguiente emprendimiento en la lista ordenada que se obtuvo posterior a la evaluación realizada bajo los criterios señalados en el punto 5 de este documento "Evaluación y selección".

La entrega de los documentos se contará como una reconfirmación de la participación. De desistir de participar en la feria, el o la emprendedora deberá comunicarlo a la Subdirección de Desarrollo Económico Local, respaldando su desestimiento con un documento (judicial, de salud u otro) que acredite una situación de emergencia, u otra considerada como de importancia y que impida la participación de la emprendedora/or. De no presentar el respaldo de documentación, no se podrá considerar la participación del emprendimiento por 360 días posteriores a la Feria de Navidad 2022 Manos Creadoras en actividades de la Subdirección de Desarrollo Económico Local.

<sup>4</sup> Documento que acredite el domicilio particular en la comuna de Santiago, el que debe ser acreditado mediante un documento formal (por ejemplo: comprobante de suministro de energía eléctrica, de servicio telefónico, de servicio de internet hogar, de servicio de agua potable, de suministro de servicio de gas natural, de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal, estados de cuenta bancarios, facturas, boletas o cualquier otro documento formal que acredite el domicilio a nombre de la/el postulante). No se considerará para estos efectos el papel de residencia de carabineros y de las juntas de vecinos. Para aceptar estos documentos, la fecha de vigencia deberá ser a partir del mes de octubre del año 2022, a excepción del contrato de arrendamiento.



## 7. Implementación de la Feria de Navidad STGO 2022

La implementación de la **Feria Navidad STGO 2022** estará a cargo de la productora que se adjudique la licitación que la Ilustre Municipalidad de Santiago realice para estos fines. Dentro de los requisitos mínimos con los que tiene que cumplir el adjudicatario está toda la infraestructura de la Feria, incluyendo los stands, la seguridad, los servicios higiénicos para los emprendedores y emprendedoras que participarán del evento, entre otros aspectos esenciales.

La productora también elaborará un Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Contingencias y Protocolo COVID-19, los cuales serán de conocimiento de todos los emprendedores y emprendedoras a los que se les asigne un puesto de venta en la **Feria de Navidad STGO 2022**.